



ACTA DE SESION ORDINARIA  
04 DE FEBRERO DEL 2022  
HORA 09:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 am horas de la mañana del cuatro de febrero del dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual Google Meet. debido al Covid-19 que afecta a nuestro país, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Teobaldo Quispe Guillen
- Tito Arcenio Castro Huamán
- Pelayo Marca Villantoy
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalon Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid.
- Jaime Escobar Garcia.
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Fernando Clemente Arana



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials in circles.

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaria, se dé lectura del acta de sesión anterior.

**Observación del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifiesto lo siguiente; Hace poco estuve en Huancavelica, conversé con algunos asistentes quienes están haciendo la transcripción del audio, según ellos mencionan que la grabación no está claro, por ello están transcribiendo de esta manera, creo que tenemos que ver la mejor manera de grabar todas las sesiones, importante todavía si es virtual, puesto que toda la vida no vamos estar corrigiendo el acta, muchos de los consejeros se han cansado de mencionar o quizá para algunos está bien como transcriben, me parece que no es lo correcto, hay muchos errores, de repente la grabadora no está bien, es muy antiguo, por ello no se entiende en la grabación según ellos mencionan. Manifiesta que tiene la observación en la página ocho donde hay votación, y mi persona se abstiene, según los informes de la comisión de Emapa Huancavelica hay documentos, que ya se han desestimado **dice:** este tema, **debe decir:** esta terna, en la página catorce, donde doy mi informe **dice:** puede ser, como es de conocimiento por obras por impuesto, **debe decir:** como es de conocimiento por obras por impuesto hablamos de siete millones, por el momento no se detectó anomalías.

**Observación del consejero Fernando Clemente Arana;** manifiesto lo siguiente; En efecto aquí tengo una observación en el acta del 21 de enero, en la primera página cuando nosotros también observamos en el acta de diciembre, pusimos de conocimiento para que puedan corregir, en ese sentido, aquí veo la observación de mi persona como consejero, donde hacen la transcripción donde dice: pero sin embargo, al día de hoy 15% esta obra se ha promulgado hasta abril 2022, no debe decir promulgado, siendo lo correcto: prolongado; entonces quiere decir que no lo han considerado. otro, donde dice: que hasta el momento no hicieron nada la parte ejecutiva, nos han



anunciado; debe decir: anunciado, como dice el consejero Ernesto, no sé quién es el que está realizando estas transcripciones?, tal como uno debe manifestar, debe estar escrito, entonces no se si eso van a volver a corregir en el acta, que va pasar.

**Observación del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Después de hacer la transcripción, ellos también deberían leer el borrador que transcriben para que haya relación, parece que directo lo transcriben a la computadora, de todas maneras, si en la computadora lo transcriben, también ellos deben leer si hay relación o no hay relación de un tema a otro, parece que ellos lo transcriben rápido y lo presentan al secretario de consejo, y él tampoco lo lee, parece que ahí también hay problemas, y en sesión de consejo nosotros leemos y empezamos con las observaciones y hay muchas dentro del acta.

**Observación de la consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; También es muy importante aquí la participación de nuestros asistentes, porque ellos o ellas están asistiendo también a las sesiones de consejo y hay algunos que les toca a veces todavía escuchar de su mismo consejero que está participando, entonces nuestros asistentes también tienen que estar muy atentos a la participación de cada uno de nosotros.

**Observación del consejero Tito Arcenio Castro Huamán;** manifestó lo siguiente; Revisando el acta en las partes finales que han redactado, acuerdo del consejo regional artículo primero, artículo segundo, aquí no se puede observar el resultado de la votación.

**El Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Vamos a la votación nominal de la aprobación o desaprobarción del acta de la sesión ordinaria del 04-02-2022.

- Gianina Sánchez Almonacid                      Aprueba
- Micaela Sotelo Berrocal                              Aprueba
- Jaime Escobar García                                Aprueba
- Fredy Roland Vidalon Peralta                      Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla                            Aprueba
- Pelayo Marca Villantoy                              Aprueba
- Maritza Ravelo Chávez                             Aprueba
- Tito Arcenio Castro Huamán                        Abstención

(Porque el acta en las partes finales que han redactado, acuerdo del consejo regional artículo primero, artículo segundo, aquí no se puede observar el resultado de la votación.)

- Teobaldo Quispe guillen                            Abstención

(Por muchas deficiencias que tiene el acta)

- Fernando Clemente Arana                            Abstención

(Debido a que no se ha corregido lo que se ha observado)

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; 07 aprobados, 03 abstención, se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria del 04 de febrero del 2022.

**El Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;



Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the page.



**Despacho N° 01, Oficio N° 22, fecha 26 de enero 2022**, remitido por la Gerencia General Regional asunto: Remito cuadro de asignación de personal provisional Caps de la gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.

**El Presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; Se debate o pasa a orden del día, si no hay amplio debate, pasaría a orden del día.

**Despacho N° 02 - Oficio N° 021 fecha 27 de enero del 2022**, remitido por la Gerencia General Regional asunto: Propuesta de candidatos para el Directorio de Emapa Huancavelica S.A., que, en el banco de datos de directores de la dirección de saneamiento, correspondiente a Emapa Huancavelica S.A, se cuenta con tres candidatos aptos, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la Resolución Ministerial N° 221-2021-Vivienda.

**El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta**; manifestó lo siguiente; Esto vamos a tener que pasar a orden del día, puesto de que requiere mayor información de parte de quien lo está proponiendo, de quien está enviando el documento, puesto de que esto ya hemos tocado en varias oportunidades, se necesita mayor información para poder emitir el documento solicitado.

**El secretario del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; Conversando con el Gerente General me supo manifestar que el Ministerio de Vivienda, ha ampliado la fecha en 30 días.

**El presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; Se debate o pasa a orden del día, pasaría a orden del día.

**Despacho N° 03, Oficio Múltiple N° 005 de fecha 01 de febrero del 2022**, solicito designación de un representante para conformar el Comité de reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa del Distrito de Pazos de la Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica.

**El presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; Se debate o pasa a orden del día, citar al funcionario, pasaría a orden del día.

**Despacho N° 04, Oficio N° 33 de fecha 31 de enero del 2022**, remitido por el Gerente General Regional, asunto donación de materiales remanentes a favor del Sr. Teófilo Ñahui Montañez- presidente de la Junta Directiva Comunal de la Comunidad Nueva Jerusalén de Chacarilla - anexo Cceroncancha del Distrito de Yauli, Provincia y Región de Huancavelica, por el importe de S/ 17,013.80.

**El presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; Se debate o pasa a orden del día, si no hay debate, pasaría a orden del día.

**Despacho N° 05, Oficio N° 34 de fecha 31 de enero del 2022**, remitido por el Gerente General Regional, asunto: Remito expediente administrativo sobre propuesta de ordenanza regional que declara como prioridad regional a la promoción de la salud en la región de Huancavelica.

**El presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; Se debate o pasa a orden del día, entonces pasaría a orden del día.

**Despacho N° 06, Oficio N° 22 de fecha 26 de enero del 2022**, remitido al señor Presidente de Consejo Regional, asunto: Solicito financiamiento para la ejecución del proyecto de Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Huayllahuara – Laiveccasha - Antapilla-Ccochahuara-Sillana, distrito de Huayllahuara - Huancavelica II etapa.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Nosotros no tenemos la disponibilidad presupuestal para poder aprobar, en primer lugar, hay que ver si esto es factible o de acuerdo al presupuesto, a un plan, a un expediente que ellos puedan presentar, donde aquí solicitan tanto al consejo, como también presentan una copia al gobernador, en este caso se tiene que ver el tema presupuestal.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Este documento tiene disponibilidad presupuestal, sobre esto deberíamos verlo de repente con la participación del economista Edgar Ancasi para que nos exponga bien, puesto de que hay un grupo de distritos que están solicitando transferencia, ahí deberíamos ver todo esto, si hay disponibilidad presupuestal, ellos como siempre certifican la disponibilidad, pero en el momento, después de haber firmado el convenio, yo creo que ahí empieza el problema de hacer la transferencia a dichos municipios, para que inicien la ejecución de la obra, todas las transferencias que hemos tenido desde el año 2020 creo que han tenido igual certificación presupuestal y a muchos de ellos nunca se les ha transferido.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En vista de que hay dos propuestas una que se debata en estos momentos y otra que pase a orden del día, iremos a la votación.

- |                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid    | Orden del día        |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal      | Debate en el momento |
| ➤ Jaime Escobar García         | Orden del día        |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Orden del día        |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Orden del día        |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Abstención           |

(Porque pasando a orden del día se pierde tiempo)

- |                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| ➤ Maritza Ravelo Chávez      | Debate en el momento |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Debate en el momento |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen    | Debate en el momento |
| ➤ Fernando Clemente Arana    | Orden del día        |

El presidente el Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 06 pasa a orden del día.

Despacho N° 07, Oficio N° 39, de fecha 2 de febrero del 2022, remitido por el Gerente General Regional, asunto: Disponibilidad presupuestal para transferencia financiera y la vez enviado por la Gerencia Regional de Planeamiento de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación si pasa a orden del día o se debate en el momento.

- |                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana      | Orden del día        |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen      | Orden del día        |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán   | Debate en el momento |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez        | Debate en el momento |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Debate en el momento |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Debate en el momento |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Orden del día        |



- |                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| ➤ Jaime Escobar Garcia      | Orden del día        |
| ➤ Micaela Sotelo berrocal   | Debate en el momento |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Debate en el momento |

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Debate en el momento.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; De repente alguien de la Municipalidad de Paucará esté presente, hubiera sido bueno quizás su participación, puesto que hay un documento de la municipalidad, solicitud del día 7 de diciembre del 2021 al gobernador regional, sobre la aprobación en sesión de consejo regional para la transferencia del monto restante del proyecto de inversión con CUI N° 2199324, hay otro documento, el Informe N° 018-2022 del 11 de enero de este año, donde hay pronunciamiento sobre la transferencia financiera y ello muestra un cuadro, cuanto iba a transferir el Gobierno Regional de Huancavelica, es de tres millones quinientos doce mil ochocientos veintidós ochenta y cinco soles; y hay monto que se transfirió el 2020 de un millón ciento doce mil novecientos treinta y nueve; y hay una segunda transferencia, también hay del 2021, primera etapa de dos millones, no sé si es ochocientos o trescientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro soles, y al final pone faltante por transferir segunda etapa 2021 completado, eso es el pronunciamiento señor presidente, y se sería bueno la aclaración respecto a esto y que monto más se puede hacer la transferencia a la municipalidad, lo que valdría la aclaración al consejo regional.

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Nosotros como consejo regional en el Acuerdo de Consejo Regional N° 050 hemos aprobado, un monto para este proyecto y en ese sentido ya se ha cumplido supuestamente con ese acuerdo, sin embargo, ha habido un error porque el proyecto realmente cuesta siete millones cuatrocientos diecinueve mil y en estos momentos solo nosotros hemos transferido tres millones quinientos doce mil, faltando casi tres millones nueve cientos mil, entonces eso ha sido un error del ejecutivo, ya nos estará explicando en estos momentos, el alcalde simplemente este proyecto ya está avanzado el 50% aproximadamente y se quedó allí por falta de presupuesto, entonces aquí nos manifiesta según los documentos verificados, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal de los tres millones novecientos mil, que falta eso, es lo que a mí me han informado y así también dice la documentación correspondiente aquí dice conclusiones el Oficio 027, se concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal firma Wilder Espinoza Ochoa de igual manera firma también Yony Peña Ponce de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por lo tanto el suscrito corrige que el presente expediente administrativo, no se ha evidenciado la concurrencia de un hecho jurídicamente controvertido que amerite, la emisión de una opinión legal, en consecuencia, de ello remitir el expediente administrativo a la instancia respectiva habiendo cumplido con el trámite respectivo tenemos también el Oficio N° 039, donde nos dicen que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, aquí también, hay un documento donde firma Edgar Ancyasi Jurado el Informe N° 027, donde también se concluye, que hay disponibilidad presupuestal para asumir el financiamiento.

**El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta;** manifestó lo siguiente; A razón que había dudas es lo que pedí que esto pase al orden del día y también, con la presencia de presupuesto, aquí en el Informe N° 018 de Edgar Ancyasi Jurado, pronunciamiento sobre transferencia financiera ahí dice sobre el nombre del proyecto, el gobierno local dice la municipalidad, costo actualizado del proyecto es de siete millones cuatrocientos diecinueve mil, transferencia por el Gobierno Regional de Huancavelica, según Acuerdo de Consejo N° 050 del 2020, dice tres millones quinientos doce



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the bottom.

mil, ahora transferido el 2020, con un millón ciento doce mil, ahora transferencia 2021 de dos millones trescientos tantos, por eso quisiera que nos explique si es el cofinanciamiento de una parte del 50 % o en su totalidad eso es las dudas que tengo, disculpen no se si el resto lo haya evaluado lo esté viendo con mejor informe que tenga al respecto, por eso le pedía que sea en este caso el representante del Gobierno Regional, a través de presupuesto que nos explique o el ingeniero que usted hace mención que atestigüe sobre esto y nos diga de esta manera que se está haciendo la transferencia y hasta donde sea ha hecho o cuanto sea hecho eso es lo que pedía.

**El alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucará;** manifestó lo siguiente; Yo quisiera por favor a través de ustedes sabemos que habido un convenio el año 2020 el N° 050 y creo que habido un compromiso de la firma de convenio, les consta a ustedes y agradecerle de aprobar lo que es la Institución Educativa de Chopccapampa y en ese entonces a nivel de presupuesto habian jalado tres millones y medio, un perfil desactualizado, sin el expediente actualizado, que ahí en el mismo acuerdo dice monto actualizado, dice también en una de las cláusulas del convenio, era el monto de tres millones y tantos la situación razón por la cual solicito de que acceso a la brecha de los tres millones y medio y el proyecto está en proceso ejecución, tengo que dar la diferencia correspondiente y las valorizaciones que se han pagado que ya habido protestas contra la municipalidad, yo converse con ellos bueno por el tema legal nosotros vamos a esperar el próximo año, por favor tranquilos les vamos a garantizar que la obra está ahora casi paralizado, el Centro Educativo es tan grande, le diría al pleno del consejo la ratificación, yo sé que el documento está con toda la parte sustentaria, esperamos con mucho gusto visitarnos a fin de fiscalizar este proyecto de como esta no quisiéramos de repente por estos inconvenientes que hayamos tenido, obras paralizados durante el gobierno, han estado trabajando más de ochenta personas bueno yo creo que todos los días estoy en Huancavelica, haciendo el seguimiento administrativo hasta el día de ayer, con la finalidad yo sé que también la región es bastante el trabajo, que tienen cada uno de los funcionarios y esperamos también que cada uno de los consejeros que nos puedan visitar insitu para que puedan evaluar de la magnitud de este proyecto, tan importante a favor de la educación, eso sería solicitar para nosotros de las facultades que ustedes podrian tener y nos puedan apoyar con ratificar el financiamiento porque aún falta casi el 50 %.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifiesto lo siguiente; Solamente para hacerle una consulta, creo que estoy revisando el informe y el pronunciamiento sobre la transferencia financiera que ha hecho el CPC. Wilder Espinoza, habla de un monto de tres millones novecientos seis mil setecientos setenta punto catorce soles, creo que referente a una transferencia que ya le habian hecho el 2020 y nuevamente están solicitando, ahora la diferencia para que sume los siete millones de soles, esto ósea es otra transferencia, porque el 2020 ya lo completaron, entonces pienso que ahora es de un aproximado de tres millones quinientos mil soles, eso es para ahora, para este año esta solicitado esa transferencia, vuelvo a repetir para que sea los siete millones, esa aclaración yo quisiera hacer llegar al señor alcalde, puesto que estamos un poco confundidos, el cuadro que ha enviado el CPC. Wilder Espinoza, nada más la consulta.

**El consejero Tito Arcenio Castro Huamán;** manifiesto lo siguiente; Igual para preguntarlo al señor Alcalde, si bien es cierto el proyecto a nivel de estudio definitivo arroja siete mil cuatrocientos diecinueve mil y un poco más, por qué razón en el Acuerdo de Consejo N° 050, ha requerido solamente tres millones quinientos doce mil, cosa que como ha mencionado ya ha sido completado y ahora están solicitando prácticamente tres millones novecientos mil y un poco más, que habría ocurrido ahí no se entiende la verdad, es importante que nos explique ese punto y efectivamente



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

el economista Anccasi, ha mencionado de que si hay disponibilidad presupuestal, pero no precisa si es los tres millones novecientos mil, que está requiriendo el señor Alcalde, sería importante en ese sentido porque hay una opinión no está claro, ya que está en línea sería importante que pueda precisarlo esos dos puntos.

**El consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Efectivamente nosotros a nivel de toda la Región Huancavelica, hay una necesidad en toda las infraestructuras tanto viales, educativas, salud y todo ello, en ese sentido nosotros aprobamos bajo Acuerdo de Consejo N° 050, el año 2020, los tres millones quinientos doce mil, para aquel tiempo se requería este importe entonces aprobamos, incluso todos estuvimos de acuerdo y bajo este acuerdo N° 050, igual pero sin embargo, también tenemos que ver hay otras necesidades, también pues en otras instituciones educativas, entonces por lo tanto yo quisiera también la distribución, la igualdad, sino la equidad también en ese sentido hay preguntas también, que se tiene que responder por que solamente nos han solicitado los tres millones quinientos doce mil y ahora se está incrementando los tres millones novecientos seis mil soles, que también pues hemos aprobado bajo acuerdo algunas transferencias que se debía de realizar no al 100% si no una contra partida en ese sentido pediría al gerente de Planeamiento, para que pueda hacer una buena distribución, porque hay necesidades, por ejemplo ahora también han presentado nuestros hermanos de cono norte, una infraestructura vial que no supera de un millón doscientos mil tantos, ese sentido sería oportuno para que nos pueda informar también, que se haga esta transferencia a estas necesidades que tienen nuestros hermanos alcaldes, yo quisiera con esa explicación que nos dé y nos precise que es lo que ha pasado señor gerente.

**El alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucará;** manifestó lo siguiente; Cuando nosotros hemos presentado a la CREET donde evalúa los proyectos, como decía más de un año me pase hacer aprobar en la región todos los alineamientos de ese proyecto la actualización de expediente técnico arrojaba los siete millones cuatrocientos diecinueve mil, entonces cuando nosotros solicitamos el 2020, habían jalado solamente con el perfil anterior estaba tres millones quinientos, hay ha sido el motivo que nosotros no hemos previsto tampoco, la región entonces yo pienso que ahí ha sido el punto, donde no estaba bien claro.

**El Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; Las preguntas que me han hecho tanto el consejero Tito, como consejero Fernando Clemente son similares, cuando asumí, el cargo el año pasado, la Municipalidad Distrital de Paucará, solicito que se les transfiera ese monto tres millones novecientos, entonces analizado los documentos nos dimos cuenta de que había variado el costo del expediente técnico y revisando los acuerdos de consejo y los convenios solamente la autorización era por tres millones quinientos doce mil aproximadamente, entonces no podíamos transferir ósea la máxima autoridad, la máxima instancia que aprueba las transferencia a los gobiernos locales o a otras instituciones, es el consejo regional, por lo tanto bloqueamos entonces ya el alcalde ha explicado la necesidad la prioridad de este proyecto y se ha ido coordinado técnicamente, lo que hemos dado la salida es que hay un acuerdo de consejo, un informe técnico en ese sentido, el área de la Sub Gerencia de Presupuesto y la oficina a la cual yo represento, hemos analizado y en estos casos son de emergencia de atención a pesar que tenemos limitados recursos económicos en nuestro presupuesto, estamos haciendo un esfuerzo para poder atender esta necesidad tal como lo ha explicado el Alcalde, entonces ahí está el Informe N° 141 del año 2022, de fecha 20 de enero, el Sub Gerente de Presupuesto en el que indica si existe disponibilidad de presupuestal, asimismo está el Informe N° 027 de mi oficina, en el que normativamente este año se puede hacer la

transferencias me refiero al literal L artículo N° 16 numeral 6.1 de la Ley de Presupuesto del presente año, en tal sentido técnicamente es factible atender también entiendo tiene la opinión legal que el gerente general ha pedido y a elevado mediante un oficio en ese sentido no habría ningún problema tendremos que atenderle en el presenta año, sé que va venir recursos en el mes de marzo por tema de continuidad, porque algunos proyectos ya hemos atendido con nuestro presupuesto y esos recursos que vienen algunos saldos y con eso se ira atendiendo poco a poco, eso es lo que puedo mencionar técnicamente y de igual forma ya depende del consejo regional evaluar y aprobar esta necesidad que ha planteado el señor alcalde Distrital de Paucará.

**El consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; Yo tengo un análisis a mi criterio no si bien es cierto, que estos proyectos que hemos aprobado a través del Acuerdo N° 050 el año 2020, aparentemente con otra transferencia presupuestal estaria duplicándose el presupuesto, personalmente tengo la oposición tiene que haber un sustento legal, en la que la parte solicitante diga porque se está solicitado otro monto, porque esto ya es otro monto a parte de los acuerdos que hemos asumido por la contra partidas de los proyectos que están en el Acuerdo N° 050, ahí tendrán que sustentar porque consideraron menos, porque es necesaria agregar el monto de verdad más del 50 %, entonces legalmente esto traería suspicacias posteriormente cuando investigan, dirían como han transferido doblemente, cuando no hay ninguna justificación y solamente a través de un acuerdo de consejo regional, se decide transferir ese monto sin justificar, el porqué del Acuerdo N°050, se consideró solamente una parte, personalmente repito puedo estar equivocado es un análisis que yo tengo, cuáles son los mecanismo que se está hablando de los proyectos con nombre propio, eso es la gran duda, por lo tanto yo asumo una oposición personal mía no, para mí no está nada claro, para mí no es legal un petitorio tal como hoy se está haciendo de lo contrario todo los proyectos diría eso, no saben que me han transferido poco, yo quiero más entonces, eso no es la parte legal de acuerdo a mi entendimiento.

**El alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucará;** manifestó lo siguiente; Para el acuerdo N° 050, esto ha sido sustentado con el expediente aprobado por la CREET del Gobierno Regional y el que ha aprobado, es el Gobierno Regional el expediente, no es un nuevo presupuesto sino habido problema ahí con el anterior jefe de planificación y presupuesto, a la hora de jalar los montos lo había jalado solamente del perfil anterior, no ha tomado en consideración el monto del expediente que está copiado del mismo Gobierno Regional, entonces ahí viene el problema cuando ya salió un acuerdo no se ha podido modificar ya sido aprobado vamos a ratificar en otro acuerdo mencionaron en ese entonces ahí estaba el problema no es nuevo presupuesto.

**El consejero Tito Arcenio Castro Huamán;** manifiesto lo siguiente; Yo coincido con el consejero Pelayo tiene toda la razón y es más el señor Edgar Ancasi, ha mencionado en su informe no sé porque razón no lo ha manifestado verbalmente en estos momentos, efectivamente eso amerita la modificación de ese Acuerdo, en mejor de los casos una nueva transferencia, un nuevo acuerdo.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifiesto lo siguiente; Hay cosas que ellos se están contradiciendo señor presidente, no es que no haya voluntad de poder apoyar a la municipalidad, sino que hay un documento, en ese pronunciamiento que vuelvo a repetir, el Informe N° 018, ahí menciona el CPC. Wilder Espinoza Ochoa, donde dice se realizó la transferencia de recursos al 100%, según el Acuerdo de Consejo Regional N° 050 y su ratificación con adenda para el ejercicio fiscal del 2021, yo creo que este acuerdo ya está aprobado, ya completó su solicitud señor presidente, yo creo que el economista Edgar Ancasi debería de haber solicitado nueva transferencia, creo como dice el consejero Tito, también tendríamos que modificar este acuerdo de Consejo Regional N° 050, porque ya está al 100% entonces, que modificación mejor dicho que



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



más transferencia podemos hacerle a la municipalidad, si este documento yo pienso que ellos, el señor alcalde todo ellos, se dieron cuenta en el momento el error que han cometido en ese momento, ellos debieron haber solicitado, el monto que requería el expediente técnico, no lo ha hecho la ejecución creo el Gobierno Regional, si no lo está haciendo la municipalidad y al hacer la municipalidad esta ejecución, ahí sean dado cuenta en el momento entonces, por lo tanto, yo pediría al economista Edgar Ancasi, de que esto lo vea bien, por favor, usted también señor presidente, no sé si ya tenemos asesor externo, para que nos dé una opinión referente a esto, puesto de que se trata de dinero, se trata de una transferencia y no vayamos meter la pata y tengamos problemas posteriormente, entonces eso solamente señor presidente, yo quiero que el señor alcalde no piense que uno está en contra del apoyo, sino que las cosas tenemos que hacer legalmente y bien hecho.

**El Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial;** manifiesto lo siguiente; Para explicar las dos preguntas de los dos consejeros que son similares, el Alcalde ya lo aclaro me imagino, que habido un error en el momento de solicitar con el acuerdo N° 050, la ampliación en el acuerdo N° 080 del año 2021, se cumplió la transferencia de los tres millones quinientos doce mil, ese acuerdo ya se cumplió, pero sin embargo, como ahora estoy viendo en el Invierte.pe, lógicamente es cierto cuando sea ha formulado este proyecto, el costo era menos cuando le han dado la viabilidad, pero cuando han actualizado ese proyecto cuesta siete millones, a hoy día cuesta siete millones setecientos diecinueve ochocientos treinta seis, cuando vemos en el sistema de Invierte.pe entonces ya habiendo cumplido con el Acuerdo de Consejo N° 050, modificado por el Acuerdo de Consejo N° 080 el año 2021, entonces ahora amerita un nuevo acuerdo por la diferencia, ya no la modificación del acuerdo porque está sustentado que ese proyecto cuesta más de siete millones, como está registrado en el banco de inversiones, es por eso que mi oficina y la Sub Gerencia de Presupuesto, está pidiendo un nuevo acuerdo para la diferencia para transferir para que se ejecute o se complete el proyecto, entonces lógicamente si hay algún error administrativo, asumirá las personas en su momento se han equivocado, pero lo que nosotros estamos opinando haya un nuevo acuerdo para la diferencia y se transfiera y se ejecute el proyecto, no porque como dijo el licenciado y el alcalde es una prioridad, ese proyecto es muy importante, entonces para que se cumpla el objetivo y la finalidad porque también, si no se cumple como va quedar en algún momento se deteriorara la infraestructura etc. y eso puede traer responsabilidad, tanto como a la municipalidad, como al Gobierno Regional, porque nosotros después de transferir, vamos hacer el seguimiento que se cumpla la finalidad y las metas.

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Lo que se está entendiendo es lo siguiente habido un error administrativo, solamente el Gerente de Presupuesto anterior, lo ha programado con el monto del perfil algo así, pero este proyecto ha sido evaluado, por el mismo Gobierno Regional, en la cual sale el monto correspondiente y hoy se tiene que enmendar mediante un nuevo acuerdo de consejo, para transferir la diferencia creo que eso es el tema central, ya que el proyecto en estos momentos ya está avanzado al 50 % y eso lo pueden constatar cualquiera de los consejeros de repente, incluso podemos pedir la participación o intervención hacer una comisión de investigación, más adelante si es que habría alguna duda de parte de los consejeros, sin embargo, señores consejeros vamos a pasar a la votación de este despacho N° 07, ya que el tema del debate, el tema aquí, es que tiene que salir un nuevo acuerdo de consejo para transferir la diferencia, respecto a este proyecto entonces someteremos a una votación señores consejeros, si estamos de acuerdo o no con la transferencia para terminar este proyecto mediante un nuevo acuerdo, en ese sentido señor consejero votaremos estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the left side of the page. The signatures vary in style, some appearing as simple initials and others as more complex cursive marks.

**El alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucará;** manifestó lo siguiente; Que este proyecto lo que si hubo un error administrativo, que habian jalado solamente del expediente desactualizado, tienen toda la razón este proyecto cumple toda lo legal, yo también nosotros por ejemplo esta obra sería muy importante in situ verlo está en construcción y prácticamente, casi paralizado esta inversión está quedando en vano yo creo que haya sido un error, por decir no tomar en cuenta el expediente que haya aprobado el mismo Gobierno Regional, de modo del expediente por el sistema lo habían jalado y nos dimos cuenta y hemos solicitado en su momento, tenemos documentos bueno ya vencido el plazo, se tiene que hacer con un nuevo acuerdo se tiene que hacer el próximo año 2022, por eso nosotros hemos esperado este año nuevo fiscal, para que pueda dar por parte del consejo regional, solamente aclarar no es una modificación eso ha sido antes de que aprueben se ha aprobado el expediente en el mismo Gobierno Regional, entonces por favor yo les invitaria que también in situ, nosotros no tenemos otro proyecto, es el único proyecto todos los días ustedes saben también, saben muy bien nuestros funcionarios del Gobierno Regional como han trabajado, en lo que es la evaluación de un proyecto los días, semanas, noches, más de un año ya me he pasado para que aprueben este expediente el mismo Gobierno Regional.



**El consejero Jaime Escobar García;** manifestó lo siguiente; He estado escuchando atentamente a todas las participaciones y efectivamente, como consejero de Acobamba, también un primer momento yo le he entendido de la manera que se tiene que ratificar o hacer como un tipo de adenda, puesto que también no estaba de acuerdo porque a las finales señor presidente, nosotros somos los que vamos a llegar la carga más adelante, viendo todo ello también estaba de acuerdo con la participación del consejero Pelayo, para que pueda aclarar y también hacer un informe técnico a detalle, pero con la aclaración ya que a vertido el economista Edgar, efectivamente se va hacer un nuevo acuerdo, hay si estaría valido, como consejero también, he participado en la asamblea del Centro Poblado Chopccapampa, he visitado también in situ efectivamente están en plena ejecución y también haríamos mal no aprobar eso ya es criterio de cada consejero a las finales somos responsables de nuestro voto cada consejero, yo si pediría a los consejeros también que se apruebe con un nuevo acuerdo.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Bueno, hemos escuchado los informes que acaban de dar, el señor alcalde, el economista Anccasi y acaba de mencionar el consejero Jaime Escobar, yo creo si va a ver un acuerdo, que se mencione porque razones, pues de repente si se aprueba, se ponga en conocimiento por qué razones se está aprobando, esto solamente para respaldarnos en caso de que hubiera algún problema.

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Pasaremos a la votación, los consejeros que están de acuerdo con que salga un nuevo acuerdo a transferir la diferencia a este proyecto y los consejeros que no están de acuerdo para que salguen un nuevo acuerdo sobre la transferencia de esta diferencia.

- Gianina Sánchez Almonacid                      Aprueba
- Micaela Sotelo Berrocal                           Aprueba
- Jaime Escobar García                              Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla                          Aprueba
- Pelayo Marca Villantoy                           Abstención



(Por las razones que he sustentado y a la vez el petitorio del documento que llega al consejo regional, es como si nos estaría dando un informe, que hay una disponibilidad presupuestal el petitorio no es que se haga un acuerdo)

- Maritza Marleny Ravelo Chávez Aprueba
- Tito Arcenio Castro Huamán Abstención

(Por las razones que no existe claridad en la parte administrativa del petitorio.)

- Fernando Clemente Arana Abstención

(Debido que no encuentro un buen sustento técnico, legal y nosotros no podemos ser responsables del error que ha cometido la parte administrativa, con esto no quiero decir que estoy en contra, pero acá tiene que a ver un buen sustento.)

- Teobaldo Quipe Guillen Abstención

(Debido que no hay un buen sustento en la parte técnica.)

- Fredy Roland Vidalon Peralta Aprueba

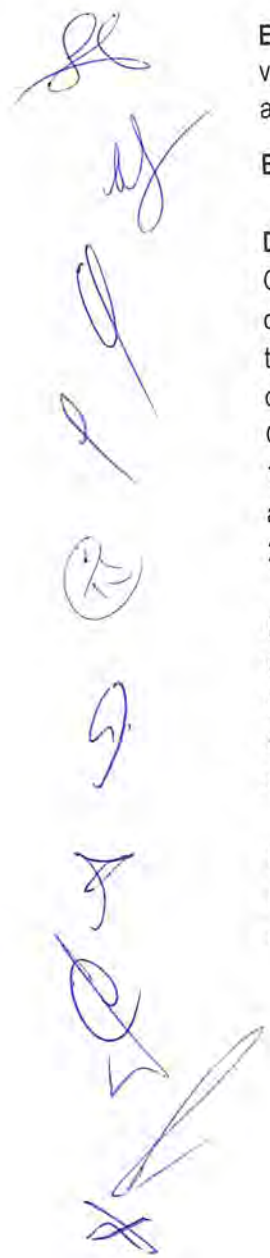
**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprueban 06 votos, abstención 04 votos. Ha sido aprobado por mayoría que salga un nuevo acuerdo donde se transfiera la diferencia a este proyecto.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

**Despacho N° 8, Oficio N° 038- de fecha 3 de febrero del año 2022,** remitido por el Gerente General Regional de Huancavelica, asunto, remito expediente administrativo sobre Plan Integral de Reparaciones 2021-2025 de la Región de Huancavelica, referente al Informe N° 07-2022, también adjunta la Opinión Legal N° 10-2022 de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, la conclusión es viable aprobación del Plan Integral Regional de Reparaciones 2021-2022, mediante Ordenanza Regional conforme a la revisión realizada y también el Informe N° 06-2022 de fecha 12 de enero del año 2022, también el Informe N° 01-2022 de fecha 12 de enero del año 2022, asunto: Solicitó aprobación mediante Ordenanza Regional del plan integral de reparaciones 2021-2025 de la Región Huancavelica y adjunta ahí, el presupuesto general por año.

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señores consejeros tenemos el Oficio N° 038, dónde nos remiten el expediente administrativo sobre el Plan Integral de Reparación año 2021-2025 de la región de Huancavelica, nos remiten, pero están pidiendo aquí se viabilice la aprobación de este plan Integral Regional de Reparación 2021-2025 mediante ordenanza regional conforme a la revisión realizada.

**La consejera Maritza Marleny Ravelo Chávez,** manifestó lo siguiente; Una consulta no sé, si estas solicitudes de ordenanza, cuentan con lo que el reglamento interno establece que es un dictamen por una comisión y también una opinión técnica y una opinión legal.





El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hay una opinión legal, todos tenemos a la mano, hay una opinión legal; en todo caso el licenciado Timoteo Poma Huamán debería de sustentar este tema, para profundizar.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; El documento adjunto que enviaron a los consejeros consta solo de 8 páginas, o todo el plan lo tienen ustedes, pregunta, señor presidente a su despacho ha llegado todo el plan, seguidamente plantea; yo pienso que esto debería pasar a una comisión, para ser analizado el plan, porque nosotros no lo tenemos, solo hay una opinión legal y eso es todo creo.

El secretario de Consejo Regional, manifestó lo siguiente; Se tiene el físico, se tiene la resolución gerencial N° 54 y también aquí está su plan, su plan integral de reparaciones 2021-2025.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Todo esto debería de pasar a la comisión que corresponde, creo que es el de Desarrollo Social para su revisión y saquen un dictamen, por qué se trata de aprobar todo un plan y me parece que tiene un anillado CD y todo eso tendría que ser revisado por la comisión.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En este caso estaría pasando a la comisión correspondiente el despacho N° 8.

El secretario el Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 9, Oficio N° 01 de fecha 3 de febrero del año 2022, remitido al Presidente de Consejo Regional; asunto, presenta el Dictamen N° 01- 2022, firmado por el licenciado consejero Tito Arsenio Castro Huamán de la Comisión Ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica, encargado de realizar el análisis, evaluación y presentación del dictamen final de la derogación del CAPS, está el Dictamen N° 01-2022 a folios cuatro y también los demás documentos que acompaña el Oficio N° 005614-2021-SERVIR, dirigido al señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, firmado por Christian Collins León y la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos Autoridad Nacional del Servicio Civil y también acompaña el Informe N° 1372-2021, asunto informe de resultados del Gobierno regional de Huancavelica expediente N° 1994-2021-SERVIR.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Efectivamente hemos remitido mediante el Oficio N° 001 del 2022, el dictamen correspondiente que se nos ha encargado a los 3 miembros de la comisión en este caso en mi persona, igual el consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, igual el consejero Hugo Romel Espinosa Ancalle; ya cada uno de nosotros tenemos el documento en digital y a la vez estoy compartiendo en estos momentos la pantalla como corresponde; el Dictamen es el N° 001-2022-GOB.HVCA/CR-COI, muy bien la comisión ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica encargada de la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 387 Gob. Reg. Huancavelica/Consejo Regional de fecha 19 de octubre de 2017, lo mismo la Ordenanza Regional N° 342 Gob. Reg. Huancavelica/Consejo Regional de fecha 10 de junio del 2016 y la Ordenanza Regional N° 295 Gob. Reg. Huancavelica/Consejo Regional de fecha de 13



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

de marzo de 2015, Ordenanza Regional que aprueba los cuadros de asignación de personal CAPS de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica; voy a mencionar que deben estar conectados el señor Cirilo Taipe Choque, quién es el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, igual el señor Sergio Ataypoma, como analista también de la Oficina de Recursos Humanos, también el abogado Nelson Tito, como Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Huancavelica, quienes también tendrán la oportunidad de participar no si tuviera alguna duda de parte de los demás consejeros del pleno, como antecedente hemos mencionado que con Oficio N° 380-2021, ingresa al pleno del Consejo el expediente justamente solicitando la derogatoria de los CAPS, a través de las ordenanzas correspondientes que se va a mencionar en adelante, con Oficio Múltiple números 001-2021.GOB.REG.HVCA/CR-P, se nos remite el Acuerdo Consejo Regional N° 266-2021, justamente para el análisis y evaluación y presentación del dictamen final respecto a la solicitud de la derogatoria de Los CAPS, entonces con este documento nosotros hemos sido notificado, el acuerdo de Consejo que se ha señalado mediante el Informe N° 898-2021/GOB. REG.HVCA/ORA-OGRH, Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica de fecha 29 de noviembre de 2021, el Contador Público Colegiado, Cirilo Taipe Choque, Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la derogatoria expresa de la Ordenanza Regional N° 387, tal como se señala del año 2017 y la otra Ordenanza Regional N° 342 de fecha 10 de junio del 2016, quiere decir que existen dos ordenanzas y a la fecha estarían en vigencia y justamente, es materia de su respectiva derogatoria, que a la vez también la Ordenanza Regional N° 295 de fecha del 13 de marzo 2015, con lo que se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones ROF en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, entonces en este párrafo se advierte que se tiene que dejar sin efecto la derogatoria respectiva tres dispositivos legales, como el caso la Ordenanza Regional N° 387 del 2017, la Ordenanza Regional N° 342 del 2016 y la Ordenanza Regional N° 295 del año 2015, dicho sea de paso que fueron aprobados mediante la opinión legal N° 025-2020 del Gobierno Regional de Huancavelica/Oraj, de fecha 29 de diciembre de 2020, el abogado Juan Carmona Bobadilla de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el numeral 4.1 concluye: Declarar por parte del Consejo Regional la derogación expresa de la ordenanza regional, que se ha señalado en el párrafo anterior como les señalaba las dos ordenanzas regionales en lo que respecta el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica que se denomina como CAP provisional; asimismo mediante la Opinión Legal N° 002-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, se amplía la Opinión Legal N° 025 de la misma autoridad del abogado Carmona, igual aquí también se concluye la derogación de la ordenanza, ya señalada la N° 295 de fecha 13 de marzo 2015, que justamente aprobaba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones el ROF de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, todos tenemos conocimiento señores consejeros que la comisión que se ha nombrado para el presente año fiscal, la Comisión Ordinaria de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Acuerdo Regional N° 001-2022 en la siguiente forma, mi persona preside los miembros viene a ser el consejero Hugo Romel Espinoza Ancalle y el consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, base legal se ha señalado lo que viene a ser la Constitución Política del Perú, obviamente en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, también el texto único ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos, igual también la Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, lo más importante la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, a la vez también la Directiva N° 002-2015 – Servir, normas para la

479



Handwritten signatures in blue ink, including initials 'SC', 'AY', 'KT', and others.

Gestión de Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación de Cuadro de Puestos de la Entidad-Cpi y Modificatorias y la Ordenanza Regional N° 303, Gobierno Regional es lo que respecta, el Reglamento Interno del Consejo; muy bien en cuanto a la parte de lo que viene a ser el análisis, es la parte más importante en lo que a raíz justamente de este documento que se va a señalar, no se tiene, que prácticamente implementar las observaciones que habría realizado lo que es SERVIR, entonces visto el Informe N° 1372-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 26 de octubre de 2021, el informe de resultado de Supervisión del Gobierno Regional de Huancavelica, expediente número 1994-2021-SERVIR/JDSRH, en el cual se concluye señores consejeros, en el numeral 6.1 donde se señala iniciar las medidas correctivas necesarias en el ejercicio de sus facultades, para dejar sin efecto el CAP provisional, vigente que fue aprobado sin cumplir con las disposiciones emitidas por SERVIR, por lo que resulta nulo de pleno derecho; entonces hemos visto por conveniente señores Consejeros, señor Presidente, adjuntar a este dictamen este documento tan importante que está en la parte, adjunto del documento que estamos exponiendo, allí tenemos el Oficio N° 5614-2021-SERVIR -JDSRH, con este oficio se notifica al Gobierno Regional de Huancavelica, el Informe N° 1372-2021, que emana de SERVIR, entonces aquí se puede visualizar un seudo informe, justamente advirtiendo, digamos las regularidades que se habrían cometido con respecto, al manejo de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica y básicamente podemos nosotros también aquí visualizar, cuáles son esos inconvenientes a los que habría incurrido pues el Gobierno Regional de Huancavelica, al no haberse ceñido a las recomendaciones a lo que emana SERVIR, como Autoridad Nacional de Servicio Civil, entonces aquí, se señala en el punto 1 que los puntos muy importantes a tener en cuenta que se tiene que justamente implementar las acciones correctivas, mencionada cuenta con un cuadro para asignación de personal provisional aprobado con Ordenanza Regional N° 387-Gob.Reg.Huancavelica/Consejo Regional del año 2017, sin opinión favorable de Servir, ese es el tema central señor Presidente, señores Consejeros, a lo que prácticamente ha observado Servir; en el punto dos, igual el clasificador de cargos aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 816-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, no está alineado con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el tercer punto existe personal de confianza, designado sin contar con CAP-P o sea CAP provisional, aprobado con opinión favorable de Servir, entonces sin contar con la opinión favorable, nuevamente aquí, se precisa eso por Servir; y punto cuatro que existen reincorporaciones judiciales, posteriores a la aprobación del CAP provisional a incorporarse; entonces estos cuatro deficiencias que ha observado Servir, respecto al CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, que es materia justamente que se debe dejar sin efecto, por estas razones que se han mencionado y consecuentemente, en la parte final este documento muy importante se puede también visualizar las conclusiones, aquí se desarrolla obviamente en todo el documento lo que acaba de mencionar los cuatro puntos que han observado y las conclusiones están claras se ha desarrollado, lo que se ha mencionado en las acciones a seguir, por esa razón justamente este documento de Servir, se ha adjuntado al dictamen, para tenerlo a la vista señor Presidente, señores Consejeros, entonces eso se ha manifestado respecto como el problema central de la petición que nos han emitido la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional, también se vuelve a señalar, aquí la opinión legal N° 025, que se ha mencionado a través de la asesoría jurídica del Gobierno Regional, igual se concluye al respecto a estas ordenanzas regionales, que son dos que consta, pero justamente de lo que respecta a los CAPS y la otra ordenanza viene a ser del ROF, entonces aquí hay un error, en la parte final ya se ha coordinado



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below it.



481

con los funcionarios que hemos elaborado la ordenanza, que mencionaba que las mismas que contienen informes favorables de Servir, contradice digamos a lo que se ha mencionado en líneas arriba, pero esto vamos a corregir, en ese contexto según el Reglamento General de la Ley 30057-2014, aprobado mediante el Decreto Supremo 040-2014-PCM, publicado el 13 de junio del 2014 dispuso en el literal "E" su única disposición complementaria derogatoria donde se derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Normas para la Formulación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP, en ese sentido las entidades no pueden elaborar y/o modificar su CAP y por ende las características de los cargos que contempla, entonces aquí señala algunos dispositivos legales más, igual también la directiva que se ha señalado en que las bases legales la Directiva N°002-2015 – SERVIR, que está vigente en la actualidad y algunas cosas que de repente señor Presidente, señores Consejeros, será materia de poderlos aclarar y para eso también tenemos obviamente los funcionarios que están atentos; la conclusión por lo expuesto se emite la siguiente opinión, habiendo revisado y analizado los actuados los CAP provisional aprobados Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, se evidencia que dicho instrumento de gestión, no cuenta con la opinión favorable de Servir, por cuanto la Ordenanza Regional N° 387- Gob. Reg. Huancavelica/Consejo Regional, de fecha 19 de octubre de 2017, Ordenanza Regional N° 342 GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de junio del 2017, esta parte también ya se ha corregido una de las ordenanzas la N° 387, es del 2017 el N° 342 del 2016, también es materia de corrección ha habido un error en digitación señor Presidente, y a la vez la Ordenanza Regional N° 295-Gob.Reg.Hvca/Consejo Regional del año 2015, deviene el incumplimiento de las normas emitidas, por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos ya que dicha opinión favorable de Servir, es el requisito obligatorio dispuesto en el numeral 4.1 del anexo cuatro de la Directiva N°002-2015 SERVIR/GDSRH, vigente del noviembre de 2015, por lo que se recomienda derogar la Ordenanza Regional N° 387, la N° 342 y a la vez también la N° 295, obviamente de la Sede Central del Gobierno Regional, en lo que respecta el CAP y consecuentemente el ROF, lo que pasa es que señores Consejeros, el ROF también no ha sido formulado, respetando las recomendaciones o la directiva que emana Servir y consecuentemente el CAP, respectivo también ya presenta pues limitaciones, entonces como sabemos que el CAP prácticamente se hace pues en base a lo que viene ser el ROF, eso se advierte allí; así mismo, esto es de mucha importancia señor Presidente, señores Consejeros, si bien es cierto que se ha cometido irregularidades, pero alguien tiene que asumir esa responsabilidad, no es correcto que los funcionarios de ese entonces hayan elaborado documentos administrativos, sin respetar lo que manda Servir, por lo tanto, se recomienda remitir los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que evalúe el deslinde de responsabilidades administrativas, que correspondan sobre quienes promovieron, permitieron y autorizaron, la aprobación sin opinión favorable de Servir de los CAPS la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, finalmente el dictamen a lo que corresponde es, la comisión ordinaria de Planeamiento Presupuesto de Acondicionamiento Territorial dictamina: Aprobar mediante ordenanza regional la derogatoria de la ordenanza regional N° 387-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017 y la ordenanza regional N°342-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de junio del 2017, que aprobó el cuadro para la asignación CAP de personal provisional de la unidad ejecutora N° 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y la Ordenanza Regional N° 295-GOB.REG.HVCA/CR del año 2015, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, lo propio de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Central del Gobierno Regional de Huancavelica y modificación del cuadro para la asignación del personal CAP de la unidad ejecutora en la misma sede que se ha mencionado.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Quisiera hacer una pregunta al señor Cirilo Taipe Choque, porque es Jefe de Recursos Humanos, qué tan urgente era derogar esta ordenanza, por eso, mi persona no ha participado en esta reunión de la comisión y yo tengo conocimiento que la última sesión ordinaria del año 2021, en el mes de diciembre, tampoco han venido los señores Cirilo Taipe Choque y el asesor jurídico Nelson Tito, no hubo quien fundamente la solicitud de derogatoria de estas ordenanzas, me parece que tampoco ha participado dentro de esta en la reunión virtual que se hizo dentro de la comisión, pero ahora estamos esperando que ellos den su opinión recién referente a este dictamen, y por ello un poco me ha sorprendido, quizá que me disculpe, el consejero el Tito, realmente un poco que me he incomodado, que cuando me llamaron era sobre la hora nada más ya para participar en la reunión virtual y por ello mi persona quizá no participó, porque mi persona ya tenía una reunión programada en ese momento y no podía participar en la reunión de la comisión ordinaria, no sé, si su persona también, señor Presidente haya participado o no debido a eso quizá hay muchos errores dentro de este dictamen y quizá no sé hasta qué punto estará las bases legales bien hechas, bueno, mi persona como vuelvo a repetir desconoce sobre esta reunión, me parece que tampoco como vuelvo a repetir no hayan participado los funcionarios interesados, referente a esta solicitud por, eso digo y le pregunto al señor Cirilo Taipe Choque, que tan urgente era, porque no han comunicado con anticipación.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Para responderle al Ing. Ernesto, yo fui quien ha promovido la reunión virtual con la presencia del Sr. Cirilo Taipe, el Sr. Sergio Ataypoma y el Sr. Nelson Tito, en su calidad de asesor jurídico, efectivamente que nos expongan los por menores del dictamen que se ha emitido, porque nosotros tenemos desconocimiento en toda la normativa que sustentan los CAPS, el ROF; ellos participaron en la reunión, mi asistente coordino, con la asistente del consejero, pero al parecer ya tenía programado otra reunión, pero participo su asistente, de igual manera del consejero Hugo, ha participado su asistente, nosotros hemos participado con la transparencia del caso y no creo que los funcionarios nos sorprendan, creo que hay confianza, en todo caso los funcionarios que he mencionado pudiera aclarar alguna duda de parte del Ing. Ernesto.

El director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Mi presencia para justificar esta derogatoria del CAP provisional que también ha sido observado, por el ente rector que es SERVIR; al respecto, el día 02 de diciembre del 2021 se ha presentado por intermedio de la Gerencia General al Presidente de Consejo Regional, solicitando la derogatoria del documento en gestión que es CAP provisional observado, en cuanto a las observaciones con el Oficio N°00561421-2021-SERVIR, nos observa que estos documentos de gestión, no han sido elaborado dentro del marco normativo que emana el ente rector SERVIR, no ha sido con opinión favorable y nos solicitan y nos hacen saber las acciones a seguir, donde tiene que ser derogado o dejar sin efecto, por no haber cumplido las disposiciones emitidas por SERVIR, prácticamente como obligación dejar sin efecto y dejar sin efecto es, de acuerdo, como ha sido aprobado los CAP y los CAPs provisionales mediante consejo regional, entonces tiene que ser derogado o dejar sin efecto mediante consejo regional; entonces como nosotros tenemos que cumplir también que nos orienta, nos recomienda, nos asesora el ente rector, tenemos la obligación de cumplir con las recomendaciones, por cuanto nosotros vamos a tener derogar, este documento de gestión el primer CAP provisional con la

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Government Regional of Huancavelica.



aprobación de servir, nosotros ya tenemos un avance de los documentos de gestión y los cuales vamos a comenzar a coordinar con SERVIR, para no tener estas deficiencias de incumplimiento de las normas emanadas por SERVIR, por cuanto hemos solicitado urgente el año pasado, mi persona se hace cargo el 09 de diciembre de la gerencia, desde allí yo me he preocupado y he tenido serias coordinaciones y reuniones con SERVIR y mi intención era derogar el año pasado, pero no se pudo lograr el objetivo, pero me urge derogar este documento ya que estamos en mes de febrero 2022 y comenzar las coordinaciones definitivas con SERVIR, hasta hacer aprobar nuestro documento de gestión que es el CAP provisional, entonces por cuanto señores consejeros eso era la premura del tiempo y la preocupación de hacer aprobar o derogar este documento de gestión; entonces, desde el 02 de diciembre no se ha podido coordinar con la comisión.

**EL presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señores consejeros, pasaremos a la votación correspondiente para aprobar o desaprobamos el despacho correspondiente:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana      | Abstención |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen      | Aprueba    |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán   | Aprueba    |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez        | Aprueba    |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Aprueba    |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Abstención |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba    |
| ➤ Jaime Escobar García         | Aprueba    |
| ➤ Micaela Sotelo berrocal      | Aprueba    |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid    | Aprueba    |

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguientes: 8 votos aprueban y 2 abstenciones.

**El presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguientes:

#### ESTACIÓN INFORMES:

**El consejero Consejero Tito Arcenio Castro Huamán;** manifestó lo siguiente; Hemos acudido a la ejecución de la obra de la construcción de la nueva infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, que a la fecha está bastante retrasado, lo que viene a ser el avance, es cierto, están trabajando el personal, sin embargo, no se refleja el avance como para culminar lo más antes posible esta obra, al paso que está yendo prácticamente toda la gestión nos vamos a hacer durar la ejecución de este proyecto y eso es muy lamentable, nos han informado la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, desde el año pasado más o menos de octubre, han solicitado ampliación presupuestal, promedio de 2 millones y medio, este documento data la Gerencia Sub Regional De Infraestructura y hasta la fecha no se han pronunciado, la verdad no sé a qué se debe la lentitud, perjudicando el normal avance de la ejecución de este proyecto, sinceramente invoco a la Gerencia De Infraestructura, tomar cartas en el asunto y de una vez asignar el presupuesto correspondiente, y si bien es cierto hay problemas en la parte técnica, de una vez emitan las observaciones para que puedan levantar, si no lo hacen simplemente se va retrasando cada vez más. Igual me eh constituido a la ejecución del proyecto de la Ugel de Tayacaja, este proyecto ha sido por contrata y ya seguramente debieron haber resuelto el inconveniente de los que viene a ser la supervisión que había renunciado, pero como el proyecto está en la etapa final, ningún profesional quiere tomarlo y brindar su servicio de supervisión de esta obra, igualmente hemos participado en la semana de representación del Congresista Soto, que ha estado en Tayacaja, el día viernes 28 de enero, lo cual hemos sido testigo de que se ha pronunciado que hizo incluir el

presupuesto público del año fiscal 2022, de una cartera de proyectos muy importantes como el caso del proyecto del Hospital de Pampas, igualmente el proyecto de irrigación de Tullpacancha-Churcampa, igual el proyecto de Warmiccocha lo que es en Tayacaja, entre otras, entonces, obviamente, la población se sienten a la expectativa de que estos proyectos, ya que están en la ley del presupuesto realmente se concreten lo más antes posible y seguramente va requerir del apoyo de parte de nosotros, también de la parte ejecutiva.

|   |                  |
|---|------------------|
| El consejero Fernando Clemente Arana      | No tiene informe |
| El consejero Teobaldo Quispe Guillen      | No tiene informe |
| El consejero Tito Arcenio Castro Huamán   | No tiene informe |
| La consejera Maritza Ravelo Chávez        | No tiene informe |
| El consejero Pelayo Marca Villantoy       | No tiene informe |
| El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla     | No tiene informe |
| El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta | No tiene informe |
| El consejero Jaime Escobar García         | No tiene informe |
| La consejera Micaela Sotelo Berrocal      | No tiene informe |
| La consejera Gianina Sánchez Almonacid    | No tiene informe |

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

**El consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; En el mes de febrero quisiéramos contar con movilidad, de igual forma seguramente está haciendo los trámites correspondientes de combustible, sin embargo, nosotros hemos presentado en varias oportunidades nuestro plan de trabajo y no contamos con movilidad, por otro lado, quisiéramos participación del Gerente General, para poderle pedir información correspondiente, respecto a las obras que todavía están paralizadas, eso serian mis dos pedidos.

**La consejera Maritza Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; Pido que se genere un acuerdo de consejo reiterando la exhortación al Sr. gobernador a fin de que instale el MANRHI y que también fortalezca la instalación del consejo de cuencas.

**La consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; Quería informar a consejo, como Uds., saben tenemos un proyecto lo que es la carretera de Ramadilla en el Distrito de Santiago de Chocorvos, esta obra está teniendo inconvenientes, justo el día lunes va ver una reunión por este conflicto social, que existe entre unos propietarios que no están dejando pasar, pero se ha llegado a coordinar con ellos para poder participar, el día lunes en el lugar, ya que si no se soluciona no se llegaría a culminar este proyecto, les hago la invitación señores consejeros, vicepresidenta y presidente, si pueden participar, es un proyecto que viene ejecutando el Gobierno Regional, lo importante también es contar con movilidad.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Al no haber más pedidos pasamos al siguiente despacho, que es el desarrollo de la agenda.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Tenemos una sola agenda, respecto al oficio que la Secretaria de Consejo, ha remitido el Oficio N° 32-2022/GOB.REG.HVCA/Tr de fecha 01 de febrero 2022, dirigido a la Gerente Regional de Recursos Naturales, a fin de que informe respecto a los logros de su gestión periodo 2021.

**El Sub Gerente de Calidad Ambiental;** manifestó lo siguiente; Para informarles que la Ing. Vilma, encargada de la Gerencia de Recurso Naturales y Gestión Ambiental, se encuentra indispuesta por una intervención médica, en ese sentido hace llegar las disculpas correspondientes del caso, y mi persoha en calidad de Sub Gerente de calidad ambiental, va hacer la presentación correspondiente, en ese sentido pido la autorización respectiva.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señores consejeros, Hemos escuchado la justificación, entonces consulto, si se le deja participar al Sub Gerente de esta gerencia, para hacer la participación correspondiente.

**El consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Yo no veo necesario la exposición, en vista de que ya hubo una segunda audiencia pública regional hace una semana y sobre eso pedir explicación, creo es lo mismo, más bien esperaríamos acciones más concretas sobre los proyectos que están concluyendo para las próximas.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Contando con la opinión de dos consejeros, procedemos a la votación si se realiza en este momento la exposición del señor Sub Gerente que está en sala o se le posterga para otro momento.

- |                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana    | No es necesario |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen    | No es necesario |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | No es necesario |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy     | No es necesario |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla   | No es necesario |
| ➤ Fredy Rolan Vidalon        | No es necesario |
| ➤ Jaime Escobar              | No es necesario |
| ➤ Micaela Sotelo berrocal    | No es necesario |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid  | No es necesario |

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Por unanimidad el consejo acordado que la exposición no se realiza en este momento, se les agradece a los funcionarios de la Gerencia de Recursos Naturales.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Despacho N° 1: respecto al dictamen presentado sobre la derogación del CAPS de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, este CAPS debe tener un informe favorable por el ente rector SERVIR, tampoco han presentado su proyecto de ordenanza.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Estoy de acuerdo con la opinión de su persona, en devolver el documento para que nos remitan con los requisitos necesarios.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Estamos de acuerdo que se devuelva el documento a los solicitantes, para que adjunten los documentos requeridos.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Despacho 2 oficio N° 21-2022, propuesta de candidatos para el Emapa Huancavelica, en horas de la mañana se le ha comunicado el escrito al gerente, contestando que estaba en una reunión, volviendo a enviar el mensaje a las 11 am, no teniendo respuesta hasta el momento.

**El consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Que sea un profesional de Huancavelica y reiterarle a la parte ejecutiva la irresponsabilidad que se está cometiendo.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; La documentación está clara, más que nada de la dirección de saneamiento, pues ellos nos ponen en conocimiento la ampliación del plazo en el procedimiento de designación de directores, la observación es en el documento donde el gerente general solicita la propuesta de candidato; el documento en referencia es del 27 de enero que es un día jueves, el viernes debió llegar dicho documento y tratar en la sesión del día lunes, no sé porque este documento llegó después que se elabore este oficio y no llegó en su debida oportunidad.

**El consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; La posición debe ser firme como Consejo Regional, el mío es claro y se debe responsabilizar al ejecutivo, por no haber tomado las acciones debidas frente a la preocupación que vienen pasando EMAPA – Huancavelica, a través de las emisoras mencionan que consejo regional no toma las acciones correctas.

**La vicepresidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Hay varias posiciones y se debería tomar un acuerdo por parte del consejo regional, no se puede llamar atención al mostrar extrañeza que el documento ha sido remitido fuera del plazo correspondiente por lo cual el consejo no se puede manifestar al respecto. ¡Hay alguna opinión en contra señores consejeros! al no haber ninguna opinión en contra, señor secretario que se genere un acuerdo en la cual se disponga los actuados y también se tenga en cuenta que el consejo regional muestra su extrañeza en vista al documento que llegó fuera del plazo correspondiente, por el cual no se puede emitir una opinión al respecto.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

**Despacho N° 03, Oficio Múltiple N° 005 de fecha 01 de febrero del 2022,** solicita designación de un representante para conformar del Comité de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa del Distrito de Pazos de la Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. (pasa a orden del día)

**El director de Defensa Civil;** manifestó lo siguiente; Se tuvo reuniones con el PCM de acuerdo a la Ley de Reasentamiento Poblacional, ellos mencionan y recomiendan que este Centro Poblado de Carampa, debe ser ubicado a un lugar llamado Sachacarampa, uno de los primeros procedimientos es que se debe conformar un comité de reasentamiento poblacional, que esta normado según Decreto Supremo de la PCM y también está establecido en los lineamientos de política del CENEPRE (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres), nos mencionan que las entidades que deben participar dentro de este comité de reasentamiento, son los diversos sectores del Gobierno Regional, sumado a ello Municipios Distritales, Municipio Provincial de Tayacaja representantes del INGEMMET (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico), del IGP (Instituto Geofísico del Perú) y de igual forma se participe para hacer el seguimiento de los diversos procedimientos que se realicen, también se sugiere que el Consejo Regional participe, a través de un consejero regional y siendo conocedores que en la Provincia de Tayacaja, tenemos dos representantes (la Lic. Maritza Ravelo y el Lic. Tito Castro) lo idóneo sería que uno de ellos participe como miembro en el comité de reasentamiento poblacional

y una vez teniendo a todos los miembros conformantes, será emitido mediante una resolución ejecutiva regional, de ahí se iniciaría con los diversos procedimientos tal como establece la normatividad vigente.

**El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta;** manifestó lo siguiente; Se tiene la necesidad de integrar a un consejero a este comité de reasentamiento poblacional, pediría que usted y el consejero Tito Castro se pongan de acuerdo ¿cuál de los dos nos podrá representar a consejo regional?, Para poder conformar y aprobar.

**El consejero Tito Arcenio Castro Huamán;** manifestó lo siguiente; Estamos dispuestos a ser parte del comité de reasentamiento poblacional.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Si no hay oposición queda como acuerdo que el consejero Tito Castro Huamán, sería miembro del Comité de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa, distrito de Pasos y provincia de Tayacaja.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Despacho N° 04, Oficio N°033-2022, de fecha 31 de enero del año en curso, asunto donación de materiales remanentes solicitado a favor del Sr. Teófilo Nahui Montañez, presidente de la Junta Directiva Comunal de la Comunidad Nueva Jerusalén de Chacarilla, anexo Cceroncancha - Distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Tenemos la documentación que se ha remitido al grupo de WhatsApp que cuenta con un informe del Gerente General, una Opinión legal, un Informe de la Oficina de la Administración, que lo pueden revisar colegas, está el listado de materiales con el costo y condición, teniendo los documentos correspondientes, se pide las opiniones a los consejeros para ver si se aprueba.

**El consejero Ernesto Sánchez zorrilla;** manifestó lo siguiente; Quisiera saber ¿dónde se encuentran estos materiales remanentes para la donación? y ¿a cargo de quien se encuentra? ¡Sería necesario que alguien exponga!

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Pasamos a la votación para aprobar o desaprobar despacho N°04.

- Fernando Clemente Arana                      Aprueba.
- Teobaldo Quispe Guillen                      Aprueba
- Tito Arcenio Castro Huamán                      Aprueba
- Pelayo Marca Villantoy                      Aprueba.
- Ernesto Sánchez Zorrilla                      Abstención

(Porque no sé dónde se encuentran estos materiales remanentes.)

- Fredy Roland Vidalon Peralta                      Abstención

(Porque sea solicitado información desde un inicio y no se obtuvo.)

- Jaime Escobar Garcia                      Abstención

(Porque necesito mayor información.)

- Micaela Sotelo Berrocal                      Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid                      Aprueba



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle Aprueba

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Se aprueba 7 votos, abstención 3 votos.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Despacho N° 05, Oficio N°034-2022 de fecha de 01 de febrero del año en curso, asunto remito expediente administrativo sobre propuesta de ordenanza regional que Declara Como Prioridad Regional a la Promoción de Salud en la Región de Huancavelica, se adjunta la Opinión Legal N° 07-2022, sus conclusiones que tiene viabilidad legal para la aprobación de la ordenanza regional y adjunta varios informes.

**La funcionaria de la Dirección Regional de Salud;** manifestó lo siguiente; Estoy en representación del Director Regional de Salud, quien por motivos de salud, no se encuentra presente en la sala, pasare a sustentar la solicitud del proyecto ordenanza regional declarando a la Promoción de la Salud como una Prioridad Regional, la Promoción de la Salud, es una función esencial en la salud pública, que nos permite ahorra costos en cuanto mantener y conservar la salud de las personas, nos va ayudar a tener acciones concatenadas con otros gobiernos nacionales, gobiernos locales, instituciones públicas, instituciones privadas, comunidades y todo lo demás, nos permite garantizar, que el mayor número de personas estén capacitadas para mejorar su salud, nos permite que las personas puedan acceder a los servicios de salud para recibir la prevención y/o recuperación de enfermedades, es muy importante trabajar en el tema de promoción de la salud, sabemos el tema del gobierno regional, en el marco que está en un proceso de reconocimiento internacional, es una iniciativa impulsado del proyecto de secretaria digitales confiables y en coordinación con la PCM.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; La pregunta es respecto al proyecto de ordenanza que han presentado, en el articulo segundo en el rubro donde dice vocales, porque si ponen representante al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Ascensión, se va declarar Prioridad Regional la Promoción de la Salud en la Región de Huancavelica, se supone que se habla de toda la región y ¿cómo será su participación de los demás alcaldes provinciales y distritales?.

**La funcionaria de la Dirección Regional de Salud;** manifestó lo siguiente; Se pone como representante de todas las municipalidades a la Municipalidad de Huancavelica, porque tenemos más acceso y porque es capital de la región, de igual manera a la Municipalidad de Ascensión.

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; ¿De qué manera ellos como representantes de los alcaldes provinciales y distritales trabajaran dentro de esta promoción de la salud? yo oreo que no solo puede ser el representante de la Municipalidad de Huancavelica, también puede ser de otra provincia o de otro distrito, pienso que es una ordenanza y si ponemos con nombre propio de una municipalidad nos dirigimos a ellos y no a la participación de las demás provincias.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Como es de conocimiento y lo establece el reglamento toda ordenanza requiere un dictamen de la comisión, la sugerencia sería aprobamos la ordenanza tal como ha sido propuesta o pasamos a la comisión de desarrollo social para su dictamen correspondiente. Procedemos a la votación correspondiente, aprueba o desaprueba la propuesta de ordenanza presentada.



- Fernando Clemente Arana Aprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Aprueba.
- Tito Arcenio Castro Huamán Aprueba
- Pelayo Marca Villantoy Abstención

(Porque esto tiene que cumplir con el procedimiento para emitir una ordenanza.)

- Ernesto Sánchez Zorrilla Desaprueba
- Fredy Vidalon Peralta Aprueba
- Jaime Escobar Garcia Aprueba.
- Micaela Sotelo Berrocal Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid Aprueba.
- Hugo Romel Espinoza Ancalle Aprueba.

Aprueban con 8 votos, 1 voto desaprobado y 1 voto abstención.

**La vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Por mayoría se aprueba a la propuesta de ordenanza que declara como Prioridad Regional la Promoción de Salud en la Región de Huancavelica.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

Despacho N° 06, Oficio N°022-2022-A/MDH, fecha 27 de enero del año en curso, asunto solicito financiamiento para la ejecución del proyecto de creación del servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Huayllahuara, Laiveccasha, Antapilla, Ccochahuara y Sillana, Distrito de Huayllahuara, Provincia de Huancavelica, segunda etapa, Oficio N° 018-2022 de fecha 17 de enero del año, en curso que fue remitido al señor Gobernador Regional de Huancavelica, firmado por el alcalde Alfredo Chanca Gómez de la Municipalidad de Huayllahuara, Oficio N° 101-2020 con el mismo tenor.

**El consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Quisiéramos la presencia del economista Edgar Ancasi, para ver si existe o no la posibilidad de poder realizar el financiamiento, son reiteradas oportunidades que ha presentado una solicitud de financiamiento para esta ejecución, efectivamente el cono norte está abandonado, el Gerente de Planeamiento manifestó que bajo acuerdo de consejo se puede transferir, aunque no esté dentro de nuestras competencias.

**El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; Tengo el Oficio N°018-2022 de la Municipalidad de Huayllahuara que ingreso con fecha 18 de enero del año en curso, a esta oficina paso el 20 de enero de gobernación, para consolidar como una demanda, ya que, en todos los oficios, que están pidiendo financiamiento en el presente año se está consolidando para poder evaluar de acuerdo a la disponibilidad y dar una opinión.

**El consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; En vista que se encuentra en evaluación ¿para cuándo estará previsto la opinión de su despacho? si bien es cierto esta solicitud viene en reiteradas ocasiones al Gobernador, en ese sentido piden los del cono norte, no solo Huayllahuara, sino Pilchaca, Moya , Acobambilla y Manta, que solicita su puesto de salud, el cual no se le atiende desde el año 2019, en ese sentido yo pediría a su despacho, a fin de que se habilite este presupuesto, en ese sentido estamos a la espera de su evaluación.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; manifestó lo siguiente; En estos momentos estamos abocados a las transferencias con respecto a los tres acuerdos que ha ampliado su vigencia y una vez que terminemos eso, vamos a evaluar las solicitudes que va ir llegando en el presente año, será disponibilidad presupuestaria posiblemente para el primer trimestre tendremos una opinión de la oficina de planeamiento y presupuesto.

La vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El documento será remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su atención de acuerdo a la disponibilidad.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Los pedidos solo fueron la presencia del Lic. Edgar Anccasi, del director de la DIRESA y al Gerente General.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Mi pedido se pasó a orden del día con respecto a la movilidad.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La parte administrativa está haciendo los trámites correspondientes se tendrá tres camionetas a disponibilidad.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia Financiera para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ejecución de la Institución Educativa Javier Heraud Pérez del Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba -Huancavelica", con CUI N° 2199324, por la suma de S/. 3, 906,770.14 (tres millones, novecientos seis mil setecientos setenta y 14/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional el Oficio 038-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de febrero del 2022, expediente administrativo sobre: "Plan Integral de Reparaciones 2021-2025, de la Región de Huancavelica", para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N° 387- GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de octubre del 2017, la Ordenanza Regional N°342- GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 10 de junio del 2017, que aprobó el cuadro para la asignación CAP de personal provisional de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y la Ordenanza Regional N° 295- GOB.REG.HVCA/CR, del año 2015, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, lo propio de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y





modificación del cuadro para la asignación del personal CAP de la unidad ejecutora en la misma sede que se ha mencionado.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR nuestra extrañeza al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, Dr. Héctor Javier Riveros Carhuapoma, ante remisión tardía del Oficio N° 021-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de febrero del 2022, respecto a las propuestas de candidatos para el Directorio de EMAPA Huancavelica S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR al Consejero Tito Arcenio Castro Huamán el Oficio Múltiple N° 005-2022/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de fecha 01 de febrero del 2022, como representante para conformar en el Comité de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa del Distrito de Pazos, de la Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, para estudio y análisis.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Donación de materiales remanentes, a favor del Sr. Teófilo Ñahui Montañez - Presidente de la Junta Directiva Comunal Nueva Jerusalén de Chacarilla - Anexo de Cceroncancha del Distrito de Yauli – Provincia y Región de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 753-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA REGIÓN HUANCVELICA. Priorizando las intervenciones de Promoción de la Salud en los niveles del Gobierno Regional y Local, como función esencial de la salud pública en las políticas de las instituciones públicas y privadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONFÓRMESE el "Comité Regional de Promoción de la Salud de la Región Huancavelica", como parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a la estructura siguiente:

Presidente: Gobierno Regional Huancavelica

Secretaría Técnica: Dirección Regional de Salud.



Integrantes:

- Dirección Regional de Educación Huancavelica.
- Dirección Regional Agraria Huancavelica.
- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica.
- Universidad Nacional de Huancavelica.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.
- Prefecto Regional de Huancavelica.
- Organizaciones No Gubernamentales.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** a la Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 022-2022-A/MDA, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el señor Alfredo Chanca Gómez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllahuara, Provincia y Departamento de Huancavelica, para su atención correspondiente de la solicitud de financiamiento del proyecto: "Creación de Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Huayllahuara – Laiveccasha, – Antapilla – Ccochahuara - Sillana, del Distrital de Huayllahuara - Huancavelica – Huancavelica - II ETAPA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las 18: 13 p.m. firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 CONSEJO REGIONAL  
 Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Abog. Raúl Tinquie Huamani  
 Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Lic. Gianina Sánchez Almonacid  
 CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

Pelayo Marco Villantay  
 Consejero

TITO A. CASTRO HUHTAN  
 CON. REG. TAYACASA

Jaime Escribano Garcia  
 Consejero Reg. Acob

Mónica Sabido B.  
 Consejera Regional  
 Tarma

26  
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla  
 CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES